



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



OFICIO NÚM: OFS/3717/2024.

ASUNTO: Respuesta a solicitud de información.

Tlaxcala, Tlax., a 17 de octubre de 2024.

Diana Gabriela García Rosas

Correo electrónico: dianag0902@outlook.com

P R E S E N T E.

Por este medio y en atención a su solicitud de información presentada a este Órgano de Fiscalización Superior, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 03 de octubre del presente año, y recibida el día 04 del mes y año en curso, con folio de solicitud 290532324000102, en la que solicita:

Proporcionar la siguiente información pública a partir de la entrada en vigor de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017) hasta el 30 de septiembre de 2024:

1. Número de sanciones que se han impuesto a servidores públicos (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves, precisando la falta administrativa grave que se acreditó, en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).
2. Número de sanciones que se han impuesto a particulares (firmes notificados a la autoridad investigadora), por faltas administrativas graves en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, es decir todas aquellas que fueron impuestas en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).
3. Número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la Autoridad Substanciadora en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).
4. Número de expedientes de investigación iniciados por la Autoridad Investigadora (todos, no importa si se determinó la incompetencia o el archivo del asunto) en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017).



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



5. Número de servidores públicos que se encuentran adscritos a la Autoridad Investigadora al 30 de septiembre de 2024, con la categoría y/o cargo, sueldo neto por cada uno. En el caso de proporcionar una liga, que esta sea de fácil acceso.

Al respecto en términos de lo dispuesto en los artículos 116 fracción II sexto párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 74 fracciones I y II de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, 6 del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Punto 1. se precisa la falta administrativa grave que se acredito

Sanción Económica		Faltas Administrativas		
		Desvío de recursos	de Contratación indebida	Uso indebido de recursos públicos
Sanción económica	3	3		
Inhabilitación	12	11	1	
Indemnización		8		

Por lo que respecta **al punto 2.**

Sanción Económica		Faltas Administrativas		
		Desvío de recursos	de Contratación indebida	Uso indebido de recursos públicos
Sanción económica	1			1
Inhabilitación	1			1
Indemnización	1			1

Respecto del **punto 3** de su solicitud, número de Informes de Presunta Responsabilidad Administrativa presentados ante la Autoridad Substanciadora, se le indica que son **31 INFORMES.**

En relación con el **punto 4**, Número de expedientes de investigación iniciados por la Autoridad Investigadora (todos, no importa si se determinó la incompetencia o el archivo del asunto) en el periodo que comprende de 2017 al 30 de septiembre de 2024, en el marco de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (2017) y/o en su caso la Ley estatal de responsabilidades administrativas vigente a partir de (2017), estos se encuentran publicados de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, artículo 63 en la siguiente liga: <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/>



Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



Por lo que se refiere al **punto 5**, de su solicitud: Número de servidores públicos que se encuentran adscritos a la Autoridad Investigadora al 30 de septiembre de 2024, con la categoría y/o cargo, sueldo neto por cada uno, por tratarse de información de carácter público, esta Entidad de Fiscalización la publica en la siguiente liga: <https://www.ofstlaxcala.gob.mx/Fracci%C3%B3n%20VIII>

Sin más por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. ARTURO LUCIO SALAS MIGUELA
AUDITOR SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA

c.c.p. Archivo.
ALSM hoo mrsf